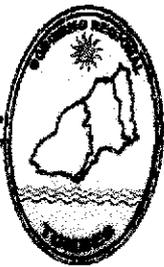


Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000185-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

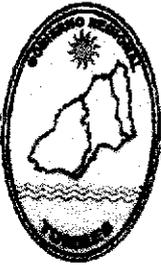
Tumbes, 17 AGO 2022

VISTO:

Carta N°001-2022/CT., recepcionada el 13 de enero del 2022, Carta N°002-2022/CT., recepcionada el 13 de enero del 2022, Carta N°002-2022-CONSORCIO PACÍFICO., recepcionada el 03 de febrero del 2022, Carta N°005-2022/CT., recepcionada el 02 de marzo del 2022, Carta N°006-2022/CT., recepcionada el 04 de marzo del 2022, Carta N°007-2022/CT., recepcionada el 25 de marzo del 2022, Carta N°008-2022/CT., recepcionada el 25 de abril del 2022, Oficio N° 282-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., notificado mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo del 2022, CARTA N°001-2022/CP-SUPERVISIÓN., recepcionada mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2022, Informe N° 657-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 23 de junio del 2022, Oficio N° 352-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionado el 28 de junio del 2022, Acta de Conciliación por Acuerdo Total N° 096., de fecha 06 de julio del 2022, Carta N°11-2022/CT., recepcionada el 18 de julio del 2022, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 18 de julio del 2022, Proveído de la Sub Gerencia de Estudios., de fecha 19 de julio del 2022, Informe N° 062-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JJL., recepcionada el 16 de agosto del 2022, Informe N° 976-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 16 de agosto del 2022, Memorando N° 1673-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 16 de agosto del 2022, Informe N° 310-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 17 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Procedimiento de Contratación Pública Especial N°001-2020/GRT-CS-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de Obra N° 006-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 16 de julio del 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. Civil FRANZ JAMES JARA VERA, identificado con DNI N° 19239134 y de la otra parte CONSORCIO TUMPIS, (conformada por las empresas J&J ALEMAN CONSTRUCCIONES S.C.R.L, con RUC N° 20409211411, LA EMPRESA



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000185 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

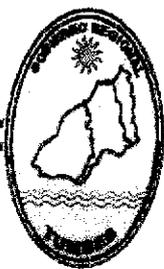
Tumbes, 17 AGO 2022

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA J&J E.I.R.L, con RUC N° 20409408983 y JORGE LUIS ALAYA LEON, con RUC N° 10192540998, SIENDO EL OPERADOR TRIBUTARIO LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA J&J E.I.R.L, con RUC N° 20409408983, con domicilio legal en AV PIURA N°803 SEGUNDO PISO-CENTRO DE TUMBES, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES, debidamente representado por su representante común, el señor JOSE ALBERTO CAMPOS SILVA, con DNI N° 44236684, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Contratación de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/ 11'363,836.90 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de ejecución CONCURSO OFERTA, y, el sistema de contratación ESQUEMA MIXTO DE SUMA ALZADA Y PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Carta N°001-2022/CT., recepcionada el 13 de enero del 2022, el representante Común de CONSORCIO TUMPIS, Sr. José Alberto Campos Silva alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de Obra.

Que, mediante Carta N°002-2022/CT., recepcionada el 13 de enero del 2022, el representante Común de CONSORCIO TUMPIS, Sr. José Alberto Campos Silva alcanza al representante Común de la Supervisión Externa CONSORCIO PACIFICO el Expediente Técnico de Obra.

Que, mediante Carta N°002-2022-CONSORCIO PACIFICO., recepcionada el 03 de febrero del 2022, el representante Común de CONSORCIO PACIFICO, Sr. Oscar Alberto Flores Ramírez alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el informe de conformidad del Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º000185 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 17 AGO 2022

Que, mediante Carta N°005-2022/CT.,  
recepcionada el 02 de marzo del 2022, el representante Común de **CONSORCIO  
TUMPIS**, Sr. José Alberto Campos Silva solicita a la Gerencia Regional de  
Infraestructura la Conformidad del Expediente Técnico Final.

Que, mediante Carta N°006-2022/CT.,  
recepcionada el 04 de marzo del 2022, el representante Común de **CONSORCIO  
TUMPIS**, Sr. José Alberto Campos Silva solicita a la Gerencia Regional de  
Infraestructura el cumplimiento de Obligaciones Contractuales y apruebe el  
expediente técnico, bajo apercibimiento de resolver contrato de la elaboración del  
Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra N°006-2020/GOB.REG.TUMBES-  
GRI-GR, relativo al proyecto "**CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN  
LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL  
PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA  
NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES,  
DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

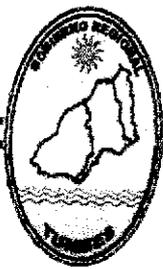
Que, mediante Carta N°007-2022/CT.,  
recepcionada el 25 de marzo del 2022, el representante Común de **CONSORCIO  
TUMPIS** comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la Resolución de  
Contrato por incumplimiento de la Entidad, de conformidad al artículo 63 del  
Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la  
Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM,

Que, mediante Carta N°008-2022/CT.,  
recepcionada el 25 de abril del 2022, el Representante Común de la empresa  
contratista **CONSORCIO TUMPIS**, Sr. JOSE ALBERTO CAMPOS SILVA alcanza  
a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la Obra: "**CREACION  
DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO  
TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS  
SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE  
CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con  
un saldo a favor de S/ 3'531,896.07 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA  
Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 07/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N° 282-2022/GOBIERNO  
REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., notificado mediante correo electrónico de  
fecha 17 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza al

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000185-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2022

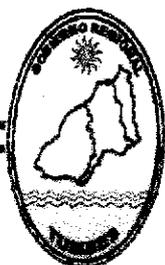
Representante Común de **CONSORCIO PACÍFICO** Sr. Oscar Nolberto Flores Ramírez, la Liquidación de Obra presentada por **CONSORCIO TUMPIS**, para que en un plazo de 04 días hábiles emita su pronunciamiento.

Que, mediante CARTA N°001-2022/CP-SUPERVISIÓN, recepcionada mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2022, el Representante Común de **CONSORCIO PACIFICO** Sr. Oscar Nolberto Flores Ramírez, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura su pronunciamiento sobre la Liquidación Financiera de Obra del Contratista con las siguientes observaciones:

- Recomienda al contratista sustentar con comprobantes de pago, recibos por honorarios y/o facturas de pagos a los profesionales especialistas, técnicos especialistas, bienes y servicios establecidos, para así tener el sustento garantizado de estos gastos por suspensión de plazo de ejecución de la elaboración del expediente técnico.
- No se responsabiliza por la emisión de opinión sobre los daños y perjuicios causados cuando se resuelve un contrato por causas atribuibles a las partes.
- Los costos por renovación de carta fianza de fiel cumplimiento deberán ser consideradas en la liquidación, asimismo deberá alcanzarse los comprobantes de pago de renovaciones.

Por lo tanto, concluye que la liquidación de la obra esta observada, por lo que solicita a la entidad trasladar las observaciones al contratista.

Que, mediante Informe N° 657-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 23 de junio del 2022, el Subgerente de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, se notifique a **CONSORCIO TUMPIS** la Devolución de la Liquidación de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por existir controversia de la Entidad y Consorcio Tumpis a la Resolución del Contrato de obra, que se encuentra en conciliación con el Expediente de Conciliación N° 085-2022, señalado en el numeral 63.3 del artículo 63° del Decreto Supremo N° 071-2021-PCM, modificado el Decreto Supremo N°148-2019-PCM, que señala la causal "... Hecho sobreviniente al Perfeccionamiento del Contrato que no sea imputable a alguna de las partes".



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000185 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 17 AGO 2022

Que, mediante Oficio N° 352-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionado el 28 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura devuelve la Liquidación de Obra presentada por **CONSORCIO TUMPIS**, por encontrarse en proceso de conciliación, por la resolución de contrato.

Que, mediante Acta de Conciliación por Acuerdo Total N° 096., de fecha 06 de julio del 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes representada por el Dr. Garavito Dioses Sinclair Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, con DNI N° 00371927 y Consorcio Tumpis representada por el Sr. José Alberto Campos Silva, con DNI N° 44236684, llegan a único acuerdo en la Conciliación de acuerdo al siguiente detalle:

- Que respecto a la Resolución de Contrato, las Partes acuerdan resolverlo a causa de duplicidad de proyecto, respecto de contratación de la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de Obra N° 006-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), Obra "**CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**".
- Las partes celebran este acuerdo conciliatorio y se comprometen a cumplir lo establecido en dicha resolución.

Que, mediante Carta N°11-2022/CT., recepcionada el 18 de julio del 2022, el Representante Común de la empresa contratista **CONSORCIO TUMPIS**, Sr. JOSE ALBERTO CAMPOS SILVA alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Financiera de la Obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con un saldo a favor de S/ 3'977,174.99 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 99/100 SOLES).

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000185 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 17 AGO 2022

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 18 de julio del 2022, se deriva a la Subgerencia de Estudios la carta presentada por la empresa contratista **CONSORCIO TUMPIS**, para su evaluación.

Que, mediante Proveído de la Sub Gerencia de Estudios., de fecha 19 de julio del 2022, se deriva al Ing. Jhon Jiménez la carta presentada por la empresa contratista **CONSORCIO TUMPIS**, para conocimiento y evaluación.

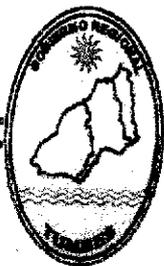
Que, mediante Informe N° 062-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JJL., recepcionada el 16 de agosto del 2022, el Ing. Jhon Jiménez López, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios la Liquidación Técnica Final de la Obra "**CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", estableciendo como saldo a favor de **CONSORCIO TUMPIS** el importe ascendente a **S/ 869,869.19 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 976-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 16 de agosto del 2022, el Subgerente de Estudios, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final de la Obra "**CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", estableciendo como saldo a favor de **CONSORCIO TUMPIS** el importe ascendente a **S/ 869,869.19 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES)**, adjuntando anexos de cálculo y Expediente Técnico con aprobación del responsable de la Supervisión del Consorcio Pacifico

Que, mediante Memorando N° 1673-2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 16 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión,

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000185 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

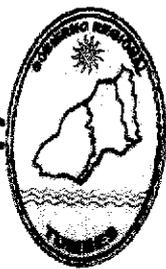
Tumbes, 17 AGO 2022

Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Consultoría de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que mediante, Informe N° 310-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 17 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, la conformidad de informe técnico de liquidación de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un costo total de Obra ascendente a S/ 869,869.19 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES), un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a S/ 869,869.19 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES).

Que, el Artículo 94° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala claramente lo siguiente: El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000185 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 17 AGO 2022

liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

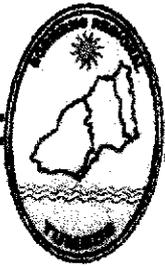
Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la Ley de Contrataciones, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas...

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la gerencia regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES,



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000185 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2022

VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO TUMPIS, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 869,869.19 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES), y un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 869,869.19 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES).

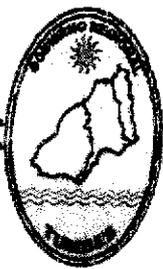
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración CANCELAR a favor de la Empresa CONSORCIO TUMPIS, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a S/ 869,869.19 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 006-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 869,869.19 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LAS CARTAS FIANZA N° 3002021017789-1 y sus Renovaciones, EMITIDA POR AVLA PERÚ POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA correspondiente al 10% del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR a favor de CONSORCIO TUMPIS por el importe ascendentes a S/ 1'136,383.69 (UN

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º000185 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2022

MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 69/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



**ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

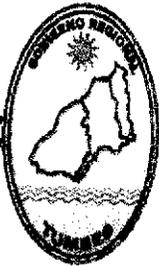
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO TUMPIS (AV PIURA N°803 SEGUNDO PISO-CENTRO DE TUMBES, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES Y CORREO ELECTRÓNICO [campos2110@hotmail.com](mailto:campos2110@hotmail.com) )** Sub. Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Hualpa Medina Silva  
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N.º 000185

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2022

ANEXO N.º 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVALI, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONTRATISTA  
CONTRATO

: CONSORCIO TUMPI (Conformado por las empresas &J ALEMAN CONSTRUCCIONES S.C.R.L, CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA J&J E.I.R.L y JORGE LUIS ALAYA LEON)  
: 006-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	CP Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES				MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO		
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV EFFECT.		IGV. MAT.	EFFECTIVO			MATERIAL	EFFECTIVO	IGV
		VALORIZACIONES EXPEDIENTES		0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
									0.00	0.00				

C. PRINCIPAL  
REINTEGRO 0.00  
IGV. 0.00  
MONTO PARCIAL 0.00  
AUTORIZ Y PAGADO 737,177.28  
ADELANTOS 0.00  
IGV. 132,691.91  
COSTO TOTAL DE OBRA 869,869.19

EFFECTIVO 0.00  
AMORTIZAC Y DSCOT. 0.00  
IGV. 0.00  
MONTO PARCIAL 0.00  
AUTORIZ Y PAGADO 737,177.28  
ADELANTOS 0.00  
IGV. 132,691.91  
COSTO TOTAL DE OBRA 869,869.19



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000185-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2022

ANEXO N° 02

OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".  
CONTRATISTA : CONSORCIO TUMPIS (Conformado por las empresas &J ALEMAN CONSTRUCCIONES S.C.R.L, CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA J&J E.I.R.L y JORGE LUIS ALAYA LEON)  
CONTRATO DE OBRA N° : 006-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULADO-EXPEDIENTE TECNICO	186,800.00	737,177.28
1.1.2.- REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO -CAMBIO DE TECNOLOGIA	115,560.00	
1.1.3.- COSTOS Y GASTOS POR RESOLUCION DE CONTRATO	348,527.10	
1.1.4.- GASTOS POR RENOVACION DE CARTAS FIANZA DE FEL CUMPLIMIENTO	86,490.18	

1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULADO		0.00
1.2.2.- REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO -CAMBIO DE TECNOLOGIA	0.00	
1.2.3.- COSTOS Y GASTOS POR RESOLUCION DE CONTRATO	0.00	
1.2.4.- GASTOS POR RENOVACION DE CARTAS FIANZA DE FEL CUMPLIMIENTO	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO TUMPIS 737,177.28

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	0.00
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	

2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	0.00
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO TUMPIS 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	132,691.91	132,691.91

3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO TUMPIS 132,691.91

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	737,177.28
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	132,691.91

TOTAL POR LIQUIDACION A FAVOR DE CONSORCIO TUMPIS S/. 869,869.19

SON: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES

Los Importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Estudios según Informe N° 062-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-UL, recepcionada el 16 de agosto del 2022 e Informe N° 976-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 16 de agosto del 2022.